



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 26 de Febrero de 2013  
Año XCIV

No. 17

Características 114212816  
Permiso 0341083  
Oficio No. 4044 23-IX-1991

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

**PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO RU- QUE SE INSCRIBEN PARA EL CICLO JULIO 2012-JUNIO 2013..... 4**

**INFORMES DE LOS RESÚMENES PRESUPUESTALES DE LOS SUBSIDIOS PARA PROGRAMAS DE APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012..... 7**

#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

**RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013, QUE DECRETA LA INTEGRACIÓN DEL PLENO, DE LAS**

Precio del Ejemplar: \$14.89

# CONTENIDO

(Continuación)

<b>SALAS UNITARIAS Y DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.....</b>	<b>13</b>
---	-----------

## SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 320-2/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	16
Segunda publicación de Balance Final de Liquidación de la Empresa denominada Cementos y Aceros Calpulalpan, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.....	19
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Emiliano Carranza No. 23 de la Colonia Benito Juárez en Teloloapan, Gro.....	20
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Hermenegildo Galeana S/N, Colonia El Parazal en Tecpan de Galeana, Gro.....	20
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Prosperidad No. 36, Colonia Cristo Rey en Huitzuco, Gro.....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 10/2010, relativo al Juicio de Nulidad de Contrato, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Huamuxtitlán, Gro.....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 150/2011-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	22

## SECCION DE AVISOS

### (Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 107/2009-II-C, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Taxco, Gro.....	23
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 14/2012-I, promovido en el Juzgado 8/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro...	24
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 194/2007, promovido en el Juzgado 9/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro...	24
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 113-2/2010, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	25
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 188/2011-III, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro..	26
Publicación de Convocatoria No. 001 de las Licitaciones Públicas Nacionales Números EO-912007999-N1-2013 y EO-912007999-N2-2013, para la Contratación de Proyectos Integrales para la Remodelación de los Hospitales de Alcozauca y Zumpango del Río, Guerrero, emitida por los Servicios Estatales de Salud en Chilpancingo, Gro.....	27

# PODER EJECUTIVO

## PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO RU- QUE SE INSCRIBEN PARA EL CICLO JULIO 2012-JUNIO 2013.

NUM	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	ESPECIALIDADES OTORGADAS POR LA SDUOP	Nº DE REGISTRO ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	GRUPO RAYPE, S.A. DE C.V.	RAÚL MONDRAGÓN MENDOZA	130, 182	SDUOP-RU-486/2011	
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EK BALAM, S.A. DE C.V.	DULCE LIZETTE HERNÁNDEZ OCAMPO	130	SDUOP-RU-539/2011	
3	GRUPO CONSTRUCTOR ARRIAGA, S.A. DE C.V.	JOSÉ EDUARDO ARRIAGA AHUMADA	130	SDUOP-RU-534/2011	
4	ELBAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ING. JAIME ARTURO RAMÍREZ CABELLO	130, 154, 182, 480	SDUOP-RU-548/2011	
5	ING. GRACIANO VILLEGAS BARRIENTOS	ING. GRACIANO VILLEGAS BARRIENTOS	130	SDUOP-RU-551-2011	
6	CONSTRUCTORA DIOCROZ, S.A. DE C.V.	M.V. ARTURO DE JESÚS BLANCAS RICO	151, 163, 166, 171, 181, 462	SDUOP-RU-553/2012	
7	ING. SANTOA DÍAZ OCAMPO	ING. SANTOA DÍAZ OCAMPO	130	SDUOP-RU-554/2011	
8	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOS CIPRESES, S.A. DE C.V.	C.P. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ALBARRAN	130, 154	SDUOP-RU-555/2011	
9	DISEÑO, CONSTRUCCIONES Y VERIFICACIONES DE OBRA, S.A. DE C.V.	ING. ISRAEL PINEDA HERNÁNDEZ	111, 130, 151, 154, 182	SDUOP-RU-556/2012	
10	CONSTRUCCIÓN, FLETES Y RENTA CASTORES, S.A. DE C.V.	ANA ROSA JAIMES RODRÍGUEZ	130, 166	SDUOP-RU-558/2012	
11	ARCADAA EDIFICADORES, S.A. DE C.V.	ING. PEDRO JESÚS PÓLITO SALMERÓN	151, 154	SDUOP-RU-559/2012	
12	ABASTOS Y CONTRACCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	HILDA CARBAJAL ARIZMENDI	121, 130, 230	SDUOP-RU-560/2012	
13	DESARROLLADORA DAKOTA, S.A. DE C.V.	DANIEL ROGEL ROMERO	130	SDUOP-RU-561/2012	
14	CONSTRUCCIÓN URBANA INDUSTRIAL Y RESIDENCIA, S.A. DE C.V.	ARO. RANFERI PÉREZ RADILLA	130, 151, 154	SDUOP-RU-562/2012	
15	SERVICIOS Y SISTEMAS DE INGENIERÍA CUTZALT, S.A. DE C.V.	GABRIEL ESPARZA CENTENO	131, 151, 154	SDUOP-RU-563/2012	
16	ING. HÉCTOR RAMÍREZ CABAÑAS	ING. HÉCTOR RAMÍREZ CABAÑAS	130	SDUOP-RU-564/2012	
17	ING. GUADALUPE NAVA SERRANO	ING. GUADALUPE NAVA SERRANO	121, 130, 151, 182	SDUOP-RU-565/2012	
18	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IBAGUE, S.A. DE C.V.	C.P. CRUZ MARIO VILLA GARCÍA	130, 182	SDUOP-RU-566/2012	
19	COMPERSA, S.A. DE C.V.	ARO. FERNANDO PÉREZ OSORIO	130, 154, 155, 182	SDUOP-RU-567/2012	
20	INTEGRAL, INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	GREGORIO SANTIAGO TAPIA	130, 154, 166, 171, 180, 160	SDUOP-RU-568/2012	

NÚM	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	ESPECIALIDADES OTORGADAS POR LA SDUOP	N° DE REGISTRO ASIGNADO	OBSERVACIONES
21	INSTALACIONES MOVIAAYRE, S.A. DE C.V.	ING. TOMÁS RAMÍREZ SANTILLAN	130, 310, 333	SDUOP-RU-570/2012	
22	MEZCLA DE ASFALTO Y CONCRETO, S.A. DE C.V.	GUDELIO JESÚS CAVAZOS MARROQUÍN	181	SDUOP-RU-571/2012	
23	PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	JOSÉ OSBALDO GARCÍA CAVAZOS	130, 151, 166, 167, 171, 310, 462	SDUOP-RU-572/2012	
24	A+A INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	ARQ. ALDO NORMAN ALFARO LARA	130, 611	SDUOP-RU-574/2012	
25	CONSTRUCCIONES KAPXA, S.A. DE C.V.	BLANCA ESTELA GAMA SÁNCHEZ	115, 130, 151, 154	SDUOP-RU-575/2012	
26	LIC. MA. MAGALI COLIMA FLORES	LIC. MA. MAGALI COLIMA FLORES	130, 182	SDUOP-RU-576/2012	
27	ARQ. MARÍA OLGA HERRERA NERI	ARQ. MARÍA OLGA HERRERA NERI	130 EDIFICACIÓN	SDUOP-RU-577/2012	
28	MAGEVA, S.A. DE C.V.	ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ	121, 130, 154, 182	SDUOP-RU-578/2012	
29	CONSTRUCTORES E INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	PROFA. VIRTUDES JOSEFA URBINA SILVA	130, 51, 154, 182	SDUOP-RU-581/2012	
30	REMAFLEC, S.A. DE C.V.	MARÍA DEL ROSARIO AGATÓN RÓMAN	171	SDUOP-RU-584/2012	
31	CONSTRUCTORA JUGARQ'S, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. GUSTAVO ISIDORO GALEANA RAMOS	130, 154	SDUOP-RU-585/2012	
32	ING. JOSÉ RAMÍREZ NÚÑEZ	ING. JOSÉ RAMÍREZ NÚÑEZ	130, 155, 166, 182, 232	SDUOP-RU-586/2012	
33	CONSTRUCTORA JARIGSA DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	MARGARITO MIRANDA MIRANDA	130	SDUOP-RU-587/2012	
34	APPLE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	130	SDUOP-RU-588/2012	
35	COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA NELVY, S.A. DE C.V.	ING. JULIO CESAR GARIBAY PINEDA	130	SDUOP-RU-589/2012	
36	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ING. RODRIGO RAMO OROZCO	125, 180, 193, 410	SDUOP-RU-591/2012	
37	CONSORCIO COMERCIAL MALBO, S.A. DE C.V.	SANDRA LUZ MALDONADO GORJÓN	130	SDUOP-RU-592/2012	
38	ING. CELSO ALVARADO OCAMPO	ING. CELSO ALVARADO OCAMPO	130	SDUOP-RU-593/2012	
39	GRUPO BAROCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. RUBÉN ROQUE SANTOYO	130	SDUOP-RU-595/2012	
40	CONSTRUDEGRO, SC. DE RL. DE C.V.	LIC. JESÚS OSWALDO SALGADO RIVERA	130	SDUOP-RU-596/2012	
41	HERNÁNDEZ ROJAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ARQ. LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ROJAS	130, 154, 180, 230	SDUOP-RU-601/2012	
42	RAÚL RENDÓN MUÑOS	RAÚL RENDÓN MUÑOS	115, 130	SDUOP-RU-603/2012	

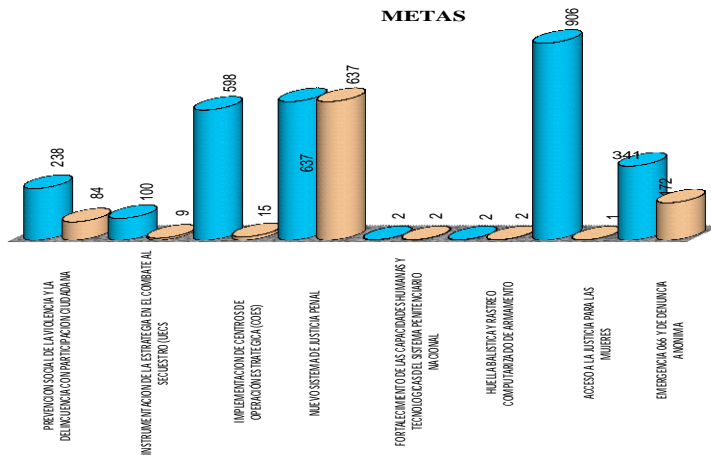
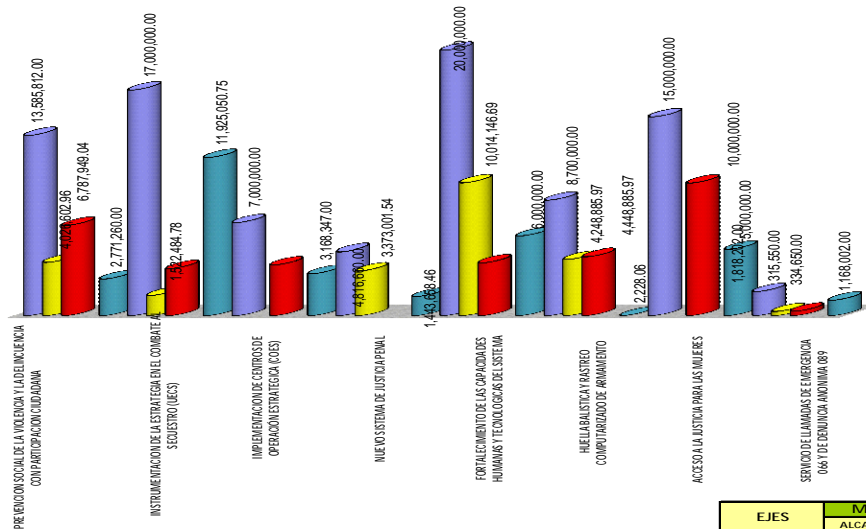
NUM	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	ESPECIALIDADES OTORGADAS POR LA SDUOP	N° DE REGISTRO ASIGNADO	OBSERVACIONES
43	COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA JUUSA, S.A. DE C.V.	ING. JULIO CÉSAR GARIBAY PINEDA	130	SDUOP- RU-604/2012	
44	YOPE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ING. VÍCTOR PAULO PEÑA GUTIÉRREZ	130	SDUOP-RU-606-2012	
45	JOSÉ HERNÁNDEZ GODÍNEZ	JOSÉ HERNÁNDEZ GODÍNEZ	130	SDUOP-RU-607/2012	
46	INGENIEROS CONSTRUCTORES TOGSA & ASOCIADOS, S.A DE C.V.	MARÍA ELENE HIDALGO SEGURA	130	SDUOP-RU-608/2012	
47	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA RIVAL, S.A. DE C.V.	ING. ELIPE ALARCÓN DEL CARMEN	130	SDUOP-RU-609/2012	
48	CONSTRUCTORA SIPSUM, S.A. DE C.V.	SERGIO IVAN JUÁREZ LÓPEZ	130	SDUOP-RU-610/2012	
49	GRUPO SEICIV, S.A. DE C.V.	ING. NOEL GARAY BENÍTEZ	130	SDUOP-RU-611/2012	
50	ING. JOSÉ LEYVA ALONSO	ING. JOSÉ LEYVA ALONSO	111, 130, 151	SDUOP-RU-612/2012	
51	JOSÉ ALBERTO AGUIRRE VALDEZ	JOSÉ ALBERTO AGUIRRE VALDEZ	130, 151, 154	SDUOP-RU-616/2012	
52	ING. CRESENCIANO DÍAZ MEDINA	ING. CRESENCIANO DÍAZ MEDINA	111, 130, 151	SDUOP-RU-617/2012	
53	CORPORATIVO ERDI, S.A DE C.V.	ERIKA JAZMÍN DE LA ROSA NAVA	130	SDUOP-RU-619/2012	
54	RYNDAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	RUBÍ RODRÍGUEZ OLEA	130	SDUOP-RU-620/2012	
55	GRUPO CONSTRUCTOR HAPAG, S.A. DE C.V.	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ PACHECO	130	SDUOP-RU-621/2012	
56	INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DAITA, S.A. DE C.V.	MARÍA ELENA CHÁVEZ CALIXTO	130, 182	SDUOP-RU-623/2012	
57	ARQ. OSCAR ALBERTO PINEDA ORGNISTA	ARQ. OSCAR ALBERTO PINEDA ORGNISTA	130	SDUOP-RU-629/2012	
58	DADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GERARDO AURELIO ALARCÓN CATALÁN	130	SDUOP-RU-630/2012	
59	ING. NEFTALÍ BERNAL HUERTA	ING. NEFTALÍ BERNAL HUERTA	130	SDUOP-RU-631/2012	
60	INÉS ALBERTO NOVA ESCOBAR	INÉS ALBERTO NOVA ESCOBAR	130	SDUOP-RU-632/2012	
61	ING. NELSON ROMERO PARRA	ING. NELSON ROMERO PARRA	130	SDUOP-RU-633/2012	
62	ARQ. WSBALDO GALEANA VARGAS	ARQ. WSBALDO GALEANA VARGAS	130	SDUOP-RU-634/2012	
63	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PILAJUARA, S.A. DE C.V.	LUIS ALBERTO PINEDA JUÁREZ	130	SDUOP-RU-638/2012	
64	ING. SERGIO OSWALDO TORREBLANCA RODRÍGUEZ	ING. SERGIO OSWALDO TORREBLANCA RODRÍGUEZ	130	SDUOP-RU-640/2012	
65	ICAPSA ARQUITECTURA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	JESÚS DAVID FLORES GARCÍA	115, 130, 151, 154	SDUOP-RU-664/2012	
66	ING. FELIPE ROSALES POPOCA	ING. FELIPE ROSALES POPOCA	130	SDUOP-RU-666/2012	

**INFORMES DE LOS RESÚMENES PRESUPUESTALES DE LOS SUBSIDIOS PARA PROGRAMAS DE APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**RESUMEN PRESUPUESTAL  
SUBSIDIO PARA PROGRAMAS DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA 2012  
CON CORTE AL 31 DE DIC. DE 2012.**

EJES	PRESUPUESTO DE INVERSION				METAS		
	AUTORIZADO	PAGADO	DEVENGADOS	COMPROMETIDOS	SALDO POR EJERCER	PROGRAMADAS	ALCANZADAS
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13,585,812.00	4,026,602.96	6,787,949.04		2,771,260.00	238	84
INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	17,000,000.00	1,522,484.78	3,552,464.47		11,925,050.75	100	9
IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COES)	7,000,000.00		3,831,653.00		3,168,347.00	598	15
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	4,816,660.00	3,373,001.54			1,443,658.46	637	637
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	20,000,000.00	10,014,146.69	3,985,853.31		6,000,000.00	2	2
HUELLA BALÍSTICA Y RASTRO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO	8,700,000.00	4,248,885.97	4,448,885.97		2,228.06	2	2
ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	15,000,000.00		10,000,000.00		5,000,000.00	906	1
SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	1,818,202.00	315,550.00	334,650.00		1,168,002.00	341	172
<b>TOTAL</b>	<b>87,920,674.00</b>	<b>23,500,671.94</b>	<b>32,941,455.79</b>	<b>0.00</b>	<b>31,478,546.27</b>	<b>2,824</b>	<b>922</b>

EJE	PAGADO	DEVENGADOS	COMPROMETI
1	29.64%	49.96%	0.00%
2	8.96%	20.90%	0.00%
3	0.00%	54.74%	0.00%
4	70.03%	0.00%	0.00%
5	50.07%	19.93%	0.00%
6	48.84%	51.14%	0.00%
7	0.00%	66.67%	0.00%
8	17.36%	18.41%	0.00%



EJES	METAS ALCANZADAS
1	35.29%
2	9%
3	3%
4	100%
5	100%
6	100.00%
7	0.11%
8	50.44%

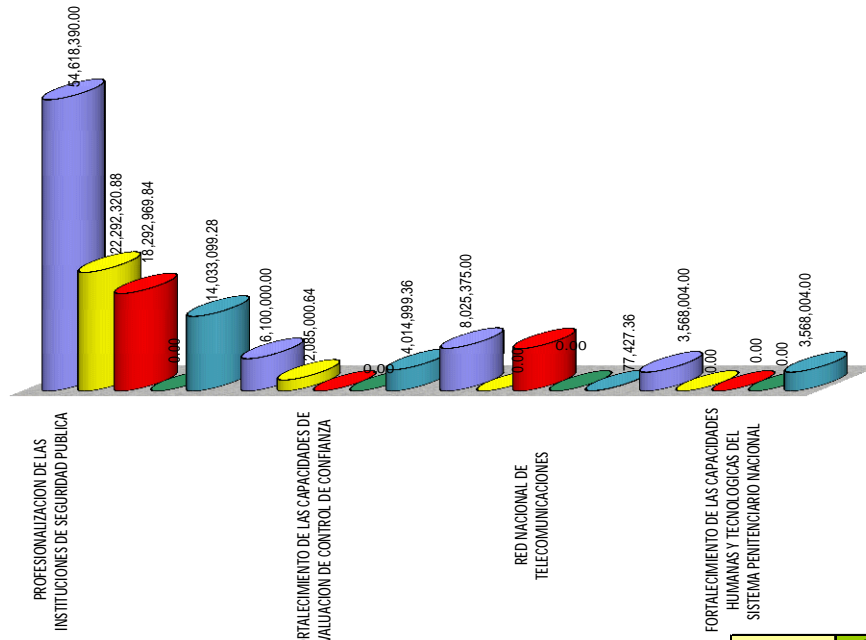
**RESUMEN PRESUPUESTAL  
SUBSIDIO PARA LA POLICIA ESTATAL ACREDITABLE 2012  
CON CORTE AL 31 DE DIC. DE 2012.**

EJES	PRESUPUESTO DE INVERSION				METAS		
	AUTORIZADO	PAGADO	DEVENGADOS	COMPROMETIDOS	SALDO POR EJERCER	PROGRAMADAS	ALCANZADAS
PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	54,618,390.00	22,292,320.88	18,292,969.84	0.00	14,033,099.28	2,976	2,976
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA	6,100,000.00	2,085,000.64	0.00	0.00	4,014,999.36	1,220	1,220
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	8,025,375.00	0.00	7,947,947.64	0.00	77,427.36	294	294
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLOGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3,568,004.00	0.00	0.00	0.00	3,568,004.00	1,194	0
<b>TOTAL</b>	<b>72,311,769.00</b>	<b>24,377,321.52</b>	<b>26,240,917.48</b>	<b>0.00</b>	<b>21,693,530.00</b>	<b>5,684</b>	<b>4,490</b>

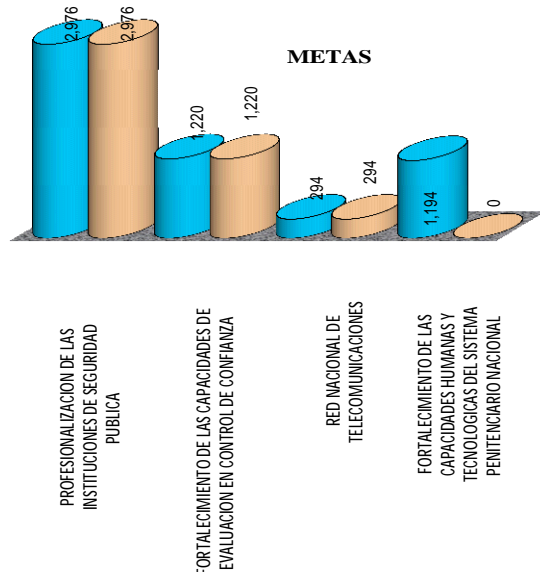
RENDIMIENTOS FINANCIEROS

149,310.01

EJE	PAGADO	DEVENGADOS	COMPROMETIDOS
1	40.81%	33.49%	0.00%
2	34.18%	0.00%	0.00%
3	0.00%	99.04%	0.00%
4	0.00%	0.00%	0.00%



EJES	METAS
	ALCANZADAS
1	100.00%
2	100%
3	100%
4	0%



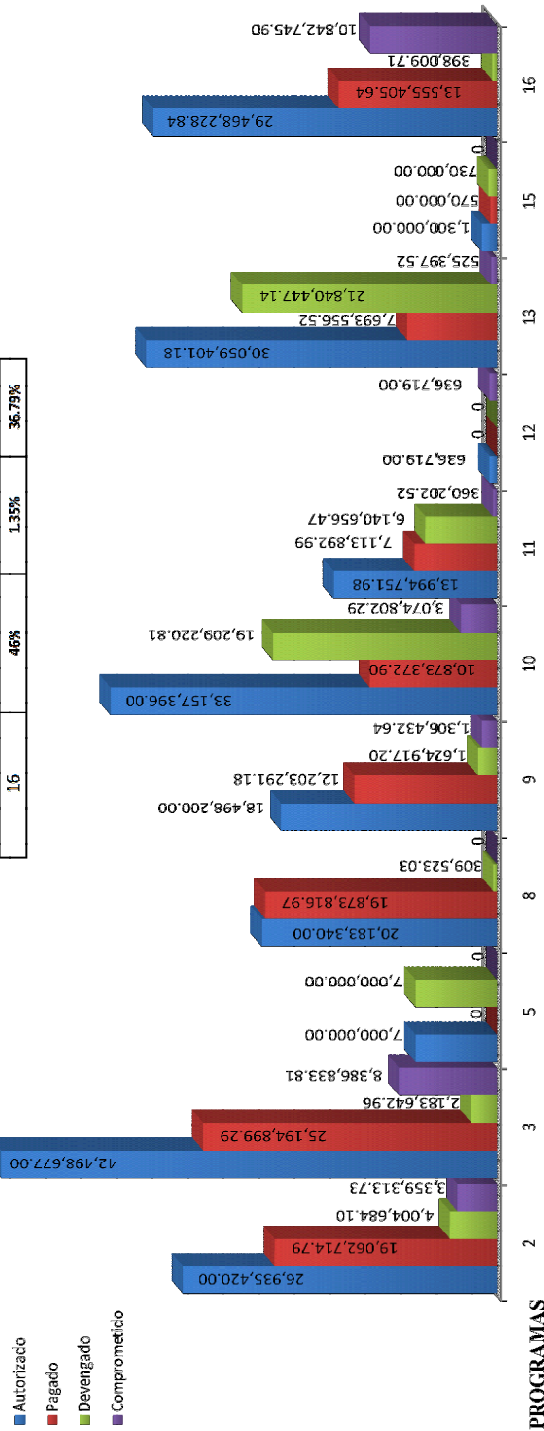


**RESUMEN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EJERCICIO 2012.  
CON CORTE AL 31 DE DIC. DE 2012.**

PROGRAMAS	NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO DE INVERSION							METAS		PORCENTAJE	
		AUTORIZADO	PAGADO	DEVENGADOS	COMPROMETIDOS	SALDO POR EJERCER	PROGRAMADAS	ALCANZADAS	FINANCIE RO	FISICO		
02	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	26,935,420.00	19,062,714.79	4,004,684.10	3,359,313.73	508,707.38	76,078	75,164	71%	99%		
	PROFESIONALIZACION	3,600,000.00	1,825,481.82		1,774,518.18	0.00	2,520	2,520	51%	100%		
	EQUIPAMIENTO	16,335,420.00	13,636,383.89	605,533.18	1,584,795.55	508,707.38	73,557	72,643	83%	99%		
	INFRAESTRUCTURA	7,000,000.00	3,600,849.08	3,399,150.92		0.00	1	1	51%	100%		
03	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	42,498,677.00	25,194,899.29	2,183,642.96	8,386,833.81	6,733,300.94	23,534	16,852	59%	72%		
	PROFESIONALIZACION	30,188,149.17	22,982,599.35		1,207,156.63	5,998,393.19	14,088	13,569	76%	96%		
	EQUIPAMIENTO	10,910,527.83	1,912,300.00	1,483,643.08	6,779,677.00	734,907.75	9,439	3,277	18%	35%		
	INFRAESTRUCTURA	1,400,000.00	299,999.94	699,999.88	400,000.18	0.00	7	6	21%	86%		
05	Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	1	0	0%	0%		
	INFRAESTRUCTURA	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	1	0	0%	0%		
08	Nuevo Sistema Judicial Penal	20,183,340.00	19,873,816.97	309,523.03	309,523.03	0.00	1	1	98%	100%		
	INFRAESTRUCTURA	20,183,340.00	19,873,816.97	309,523.03	309,523.03	0.00	1	1	98%	100%		
09	Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	18,498,200.00	12,203,291.18	1,624,917.20	1,306,432.64	3,363,558.98	13,840	11,044	66%	80%		
	PROFESIONALIZACION	1,879,400.00	1,879,400.00			0.00	632	632	100%	100%		
	EQUIPAMIENTO	7,918,800.00	3,248,808.38		1,306,432.64	3,363,558.98	13,189	10,394	41%	79%		
	INFRAESTRUCTURA	8,700,000.00	7,075,082.80	1,624,917.20		0.00	19	18	81%	95%		
10	Red Nacional de Telecomunicaciones	33,157,396.00	10,873,372.90	19,209,220.81	3,074,802.29	0.00	219	219	33%	100%		
	EQUIPAMIENTO	33,157,396.00	10,873,372.90	19,209,220.81	3,074,802.29	0.00	219	219	33%	100%		
11	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	13,994,751.98	7,113,892.99	6,140,656.47	360,202.52	380,000.00	317	239	51%	75%		
	EQUIPAMIENTO	13,134,751.98	6,633,892.99	6,140,656.47	360,202.52	0.00	312	235	51%	75%		
	INFRAESTRUCTURA	860,000.00	480,000.00			380,000.00	5	4	56%	80%		
12	Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia 089	636,719.00	0.00	0.00	636,719.00	0.00	1	0	0%	0%		
	EQUIPAMIENTO	636,719.00	0.00	0.00	636,719.00	0.00	1	0	0%	0%		
13	Registro Público Vehicular	30,059,401.18	7,693,556.52	21,840,447.14	525,397.52	0.00	503	166	26%	33%		
	EQUIPAMIENTO	21,850,069.28	7,158,675.14	14,165,996.62	525,397.52	0.00	500	160	33%	32%		
	INFRAESTRUCTURA	8,209,331.90	534,881.38	7,674,450.52		0.00	3	6	7%	200%		
15	Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,300,000.00	570,000.00	730,000.00	0.00	0.00	2	2	44%	100%		
	PROFESIONALIZACION	1,300,000.00	570,000.00	730,000.00	0.00	0.00	2	2	44%	100%		
16	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia	29,468,228.84	13,555,405.64	398,009.71	10,842,745.90	4,672,067.59	45,472	31,375	46%	69%		
	EQUIPAMIENTO	25,968,228.84	10,479,958.72	0.00	10,842,745.90	4,845,524.22	45,461	31,364	40%	69%		
	INFRAESTRUCTURA	3,500,000.00	3,075,446.92	398,009.71	0.00	26,543.37	11	11	88%	100%		
	<b>TOTAL</b>	<b>223,732,134.00</b>	<b>116,140,950.28</b>	<b>63,441,101.42</b>	<b>28,492,447.41</b>	<b>15,657,634.89</b>	<b>159,968</b>	<b>135,062</b>	<b>52%</b>	<b>84%</b>		

**PRESUPUESTO**

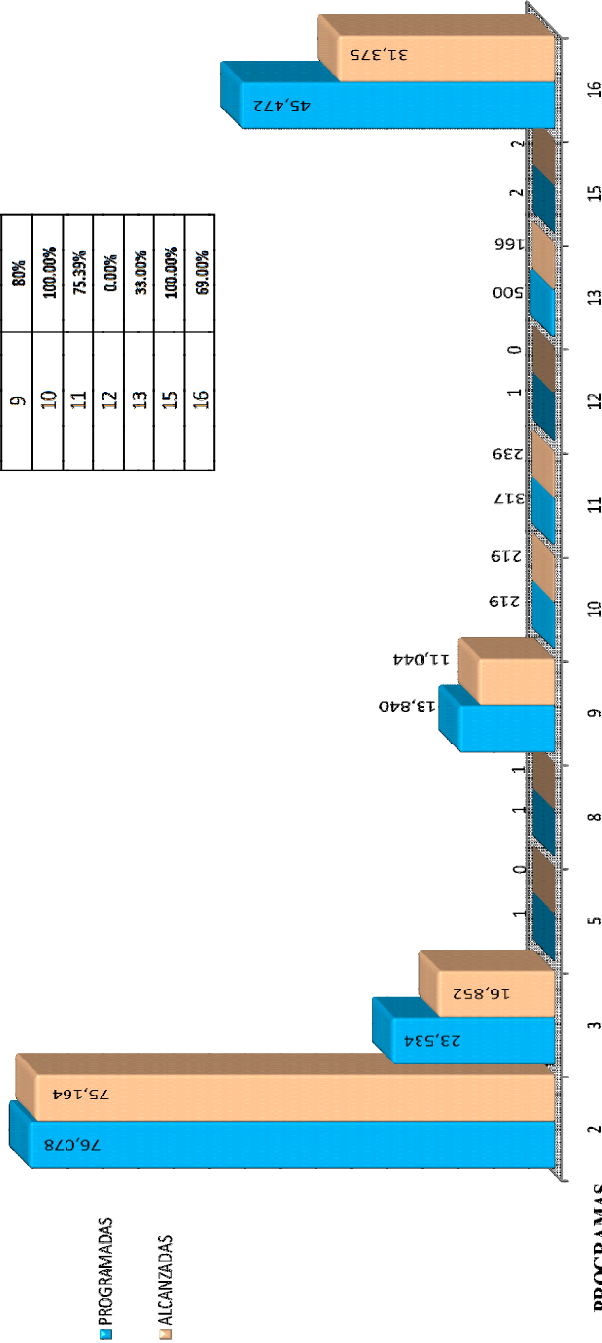
PRDGRAMA	PAGADO	DEVENGADOS	COMPROMETI DOS
2	70.77%	14.87%	12.47%
3	59.28%	5.14%	19.73%
5	0.00%	100.00%	0.00%
8	98.47%	1.53%	0.00%
9	65.97%	8.78%	7.06%
10	32.79%	57.93%	9.27%
11	90.83%	43.88%	2.37%
12	0.00%	0.00%	100.00%
13	25.59%	72.66%	1.75%
15	43.85%	56.15%	0.00%
16	46%	1.35%	36.79%



- 02. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
- 03. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
- 05. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)
- 08. Nuevo Sistema Judicial Penal.
- 09. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.
- 10. Red Nacional de Telecomunicaciones.
- 11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).
- 12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia 089.
- 13. Registro Público Vehicular.
- 15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.

**METAS**

EJES	METAS ALCANZADAS
2	98.80%
3	72%
5	0%
8	100%
9	80%
10	100.00%
11	75.35%
12	0.00%
13	33.00%
15	100.00%
16	69.00%



02. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

03. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

05. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)

08. Nuevo Sistema Judicial Penal.

09. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.

10. Red Nacional de Telecomunicaciones.

11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).

12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia 089.

13. Registro Público Vehicular.

15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.

**ANEXO XVII**  
**Avance de Indicadores**

EJERCICIO FISCAL 2012

PERÍODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

Folio Revisado	Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especificación	Frecuencia de Medición	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores			Metas Trimestrales		
										Meta Acumulada	Comparativo	Año	Valor Planeada	Real	Justificación
12-GUERRERO															
APORTACIONES FEDERALES															
FASP															
0-COBERTURA ESTADAL															
	Propósito: las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la CF que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.														
63172	Porcentaje de eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33		Eficacia	Estadístico	$P = \left( \frac{EP}{EP} \right) \times 100 + \left( \frac{EA}{EC} \times 0.5 \right) \times 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Acumulado	2011	100.00	100.00	98
	Propósito: las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la CF que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.														
63172	Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33		Eficacia	Gestión	$P = \left( \frac{PE}{PE} \right) \times 0.5 + \left( \frac{MA}{MP} \right) \times 0.5 \times 100$	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Acumulado	2011	100.00	100.00	45 SE ESTA EFICIENDO EL RECURSO
	Propósito: las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la CF que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.														
63172	Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Computa y Comunicaciones (C4C) del Ramo 33		Eficacia	Estadístico	$T = \frac{SUMATORIA (PA + HR + LR)}{LUR}$	Relativa	Mínuto por usuario		Trimestral	No	Decumulado	2011	20.00	14.50	20 SE TIENE ESTE ATRASO DEBIDO A QUE LA CIUDADANIA TIENDE EN DAR LA INFORMACION COMPLETA DE LOS INCIDENTES PARA PASARLOS AL DESPACHADOR.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

### RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013, QUE DECRETA LA INTEGRA- CIÓN DEL PLENO, DE LAS SALAS UNITARIAS Y DE LA SALA DE SEGUN- DA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELEC- TORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Con motivo de la integración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, este cuerpo colegiado en su tercera sesión pública extraordinaria de veintiocho de enero del dos mil trece, emitió la siguiente resolución.

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado; 2, 3 y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, este tribunal, funciona en pleno o en salas, las que tienen su sede en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y con recinto oficial, en el domicilio ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 Oriente, Ciudad de los Servicios de esta ciudad, y en atención a dichos ordenamientos; el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por el artículo 47, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y So-

berano de Guerrero, en sesión del dieciséis de mayo de dos mil ocho, ratificó como magistrados numerarios a los ciudadanos licenciados Alma Delia Eugenio Alcaraz, como titular de la Primera Sala Unitaria; J. Jesús Villanueva Vega, como titular de la Segunda Sala Unitaria; Isaías Sánchez Nájera, como titular de la Tercera Sala Unitaria; J. Félix Villafuerte Rebollar, como titular de la Cuarta Sala Unitaria, y Regino Hernández Trujillo, como titular de la Quinta Sala Unitaria; y a Fernando Xochihua San Martín como magistrado supernumerario primero y designó a David Terrones Bacilio, como magistrado supernumerario segundo.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 811, de veintisiete de septiembre de dos mil once, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 77, alcance 1, se reformó el artículo Décimo Transitorio del Decreto 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a afecto de prorrogar el mandato de los magistrados electorales por un año más al frente de la jurisdicción electoral.

**TERCERO.** Mediante decreto de dieciséis de enero de dos mil doce, el Congreso del Estado llamó al magistrado supernumerario primero en la lista de prelación Fernando Xochihua San

Martín para asumir las funciones y atribuciones de magistrado numerario titular de la Cuarta Sala Unitaria por la ausencia definitiva del ciudadano J. Félix Villafuerte Rebollar.

**CUARTO.** Que en sesión de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 47 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tuvo a bien elegir a los magistrados numerarios CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, como titular de la Primera Sala Unitaria, ARTURO PACHECO BEDOLLA, como titular de la Segunda Sala Unitaria, EMILIANO LOZANO CRUZ, como titular de la Tercera Sala Unitaria, HILDA ROSA DELGADO BRITO, como titular de la Cuarta Sala Unitaria, y J. INÉS BETANCOURT SALGADO, como titular de la Quinta Sala Unitaria; así como al ciudadano licenciado RENÉ PATRÓN MUÑOZ, como Magistrado Supernumerario Primero, y al ciudadano licenciado ARTURO SOLÍS FELIPE, como Magistrado Supernumerario Segundo, para el periodo comprendido del veinticuatro de enero del dos mil trece al veintitrés de enero del dos mil diecisiete.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Es-

tado, este órgano colegiado.

## **R E S U E L V E**

**ÚNICO.** Para los efectos legales de su competencia, se decreta la integración del Pleno, de las Salas Unitarias y de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, con los magistrados propietarios CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ARTURO PACHECO BEDOLLA, EMILIANO LOZANO CRUZ, HILDA ROSA DELGADO BRITO y J. INÉS BETANCOURT SALGADO; fungiendo como Secretario General de Acuerdos el C. MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ.

## **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** Publíquese la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dada en la sala de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, a los veintiocho días del mes enero del dos mil trece.

**ARTURO PACHECO BEDOLLA.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE.  
Rúbrica.

**CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**  
MAGISTRADO.  
Rúbrica.

**EMILIANO LOZANO CRUZ.**  
MAGISTRADO.  
Rúbrica.

**HILDA ROSA DELGADO BRITO.**  
MAGISTRADA.  
Rúbrica.

IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.-  
**DOY FE.**

**J. INÉS BETANCOURT SALGADO.**  
MAGISTRADO.  
Rúbrica.

Chilpancingo, Guerrero, a veintinueve de enero del dos mil trece.

**MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.  
Rúbrica.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**  
Rúbrica.

---

EL SUSCRITO, MAESTRO EN DERECHO MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

#### **C E R T I F I C A**

Que las presentes copias fotostáticas constantes en 3 fojas útiles, debidamente cotejadas y selladas, corresponden íntegramente con sus originales que tuve a la vista, mismas que conciernen a la resolución dictada en esta fecha, mediante la cual se decreta la integración del Pleno, de las Salas Unitarias y de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, con los magistrados propietarios CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ARTURO PACHECO BEDOLLA, EMILIANO LOZANO CRUZ, HILDA ROSA DELGADO BRITO y J. INÉS BETANCOURT SALGADO; fungiendo como Secretario General de Acuerdos el C. MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ.

---

Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 21 fracción

---

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
HOTEL LAS VEGAS INN.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 320-2/2006, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARBELLA CALDERON ARAUJO, MARCO ALLAN ROSALES CALDERON, MARBELLA ROSALES CALDERON y JORGE CARLOS ROSALES CALDERON, en contra de JOSE ARTURO PEREZ GONZALEZ, RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. HOTEL LAS VEGAS INN, MIRIOS SALAZAR LOPEZ, DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO Y CREDITO AGRICOLA EN EL ESTADO y NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó los siguientes autos que a la letra dicen: Acapulco, Guerrero, trece de julio de dos mil seis. Por presentados a MARBELLA CALDERON ARAUJO, MARCO ALLAN MARBELLA ROSALES CALDERON y JORGE CARLOS ROSALES CALDERON, con su escrito recepcionado en la oficialía Común de Partes de los Juzgados de Primera instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, el once de julio de la presente anualidad,

documentos y copias simples que acompañan, demandando por su propio derecho, en la vía ORDINARIA CIVIL, de JOSE ARTURO PEREZ GONZALEZ, RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., HOTEL LAS VEGAS INN, MIRIOS SALAZAR LOPEZ, DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRICOLA EN EL ESTADO y NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, las prestaciones que indican, con fundamento en los artículos 232, 233, 234, 236, 238, 240 y demás relativos y aplicables al Código procesal Civil del Estado, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el numero 320-2/2006, que legalmente le corresponde. Con copia simple de la demanda y documentos anexos debidamente cotejados y sellados, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a los demandados para que dentro del término de NUEVE DÍAS HABILES den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, como lo dispone el artículo 257 fracción I del Código Procesal Civil del Estado; asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las personales con excepción de la sentencia definitiva les surtirán efectos por



cédula que se fijara en los estrados de este Juzgado. Por señalado el domicilio procesal que citan los demandados para oír y recibir notificaciones y designado como su abogado patrono en términos de los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil del Estado al licenciado Laudencio Villanueva de la Luz y a las diversas personas Marco Antonio Parral Soberanis, Felipe Nathanael Espíritu Muñoz, Mabel Núñez Chávez y Víctor Hugo Albarrán Clavel, para oír y recibir notificaciones en términos del numeral 150 de la codificación citada, Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el licenciado MIGUEL DE LA CRUZ MONROY, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas". AUTO POR CUMPLIMENTAR.- Con fecha veintisiete de marzo de dos mil nueve, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con un escrito signado por SERGIO ALBERTO MASTACHE BUSTAMANTE.- Conste. Acapulco, Guerrero, veintisiete de marzo de dos mil nueve. A sus autos el escrito de SERGIO ALBERTO MASTACHE BUSTAMANTE, apoderado de la parte actora, atento a su contenido, tomando en consideración que los informes, rendidos por las diferentes dependencias, en el sentido que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada HOTEL LAS VEGAS INN, los cuales

obran en las presentes actuaciones; asimismo y de la razón actuarial de fecha veinticuatro de septiembre del año próximo pasado, se aprecia que no fue posible emplazar a juicio al demandando HOTEL LAS VEGAS INN, en el domicilio que proporciono el Delegado del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, por las razones expuestas en el mismo, en consecuencia, con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio al demandado HOTEL LAS VEGAS INN, por conducto de su representante legal mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con un plazo de sesenta días siguientes a la última publicación de los edictos para apersonarse en este juzgado a recoger la copia de traslado relativas a la demanda instaurada por la parte actora para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la demanda, en términos del auto de fecha trece de julio del dos mil seis, en el entendido de que las copias simples de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Segunda Secretaria de este Juzgado, ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia, con domicilio en Avenida Gran Vía Tropical sin número del fraccionamiento las Playas de esta Ciudad, con la pertinente puntua-

lización que el término de nueve días para dar contestación a la demanda correrá a partir del día siguiente de aquel en que se apersone a recibir las copias de traslado o bien a partir del día siguiente de aquel en que fenezca el indicado plazo de sesenta días. En la inteligencia que para efectos de dar cumplimiento al presente proveído se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días exhiba las copias de traslado y sus anexos. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el licenciado Miguel de la Cruz Monroy, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas".

AUTO POR CUMPLIMENTAR.- Acapulco, Guerrero, dieciséis de abril de dos mil diez. La Secretaría da cuenta de un escrito signado por SERGIO ALBERTO MASTACHE BUSTAMANTE.- Conste. Acapulco, Guerrero, dieciséis de abril de dos mil diez. A sus autos el escrito de SERGIO ALBERTO MASTACHE BUSTAMANTE, apoderado de la parte actora, atento a su contenido, toda vez que fue subsanada la prevención ordenada por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, por consiguiente procédase a la elaboración de los Edictos para efectos de emplazar a juicio al demandado HOTEL LAS VEGAS INN, en los términos ordenados en el auto señalado en líneas ante-

rioros. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el licenciado Miguel de la Cruz Monroy, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Acapulco, Guerrero; 06 de Noviembre de 2012.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. PRUDENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO.

Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3-3

---

---

# BALANCE

## CEMENTOS Y ACEROS CALPULALPAN, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**ACTIVO****CAPITAL****CIRCULANTE**

APORT. PEND. DE CAPITALIZAR	<u>\$ 50,000.00</u>	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	<u>\$50,000.00</u>
TOTAL DE ACTIVO:	\$50,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$50,000.00

NOTA: EL HABER SOCIAL SE REPARTIRA EN LA PROPORCION QUE CORRESPONDA A CADA SOCIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ULISES JAVIER MORALES MARTINEZ	\$ 25,000.00
JAVIER ROLANDO MORALES MARTINEZ	<u>\$25,000.00</u>
TOTAL:	<u><u>\$50,000.00</u></u>

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, ACAPULCO, GUERRERO AL 28 DE ENERO DE 2013.

BENJAMIN DIAZ GONZALEZ TREVIÑO.

---

LIQUIDADOR.  
RÚBRICA.

3-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARIA TRINIDAD GALVEZ, quien es representada por la C. MARIA LUISA MENDOZA OLVERA, solicita la inscripción por vez primera de la Fracción del predio Urbano, ubicado en la calle Emiliano Carranza número 23 de la Colonia Benito Juárez en Telloapan, Guerrero, del distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 29.43 mts., y colinda con Agustín y Baltazar Aranda y Emilia Ocampo.

Al Sur: Mide en 21.60 mts., y colinda con Juan Carlos Mendoza Nájera.

Al Oriente: Mide en 23.94 mts., y colinda con J. Guadalupe Mendoza Olvera y Ma. de Jesús Blas.

Al Poniente: Mide en 18.43 mts., y colinda con la calle de su ubicación Emiliano Carranza.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de Enero del 2013.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO POR DOS VECES UNA CADA QUINCE DIAS.

C. MA. VICTORIA MARTINEZ ORGANISTA, SOLICITA LA INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N COLONIA EL PARAZAL, DEL DISTRITO DE GALEANA.

EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 14.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. JULIA VELELA ORGANISTA

AL SUR: 12.00 MTS. Y COLINDA CON CALLEJON CON SALIDA A LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA.

AL ESTE: 18.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE OLGA LIDIA JIMENEZ MARTINEZ

AL OESTE: 15.00 MTS Y COLINDA CON EULALIA ONOFRE MESINO.

LO QUE SE HACE SABER Y SE PUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Y DEL COMERCIO.

ACAPULCO, GRO., A 16 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. ZINDY FELICIANO GONZALEZ GARCIA.

DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. CLARA FUENTES NUÑEZ, solicita la inscripción por vez primera del predio Urbano, ubicado en la calle Prosperidad número 36 Colonia Cristo Rey en Huitzucu de los Figueroa,, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 28.80 mts., y colinda con Francisco Astudillo Pacheco.

Al Sur: Mide en 29.94 mts., y colinda con Clara Fuentes Nuñez.

Al Oriente: Mide en 22.55 mts., y colinda con calle pros-

peridad.

Al Poniente: Mide en 33.65 mts., y colinda con Pedro Landa.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Enero del 2012.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

C. VÍCTOR MANUEL Y LORENZO DE APELLIDOS CASTELLANOS SAAVEDRA. SE EMPLAZA A JUICIO.  
P R E S E N T E.

En el expediente civil número 10/2010, relativo al juicio de NULIDAD DE CONTRATO, promovido por CONCEPCIÓN CASTELLANOS SAAVEDRA, en contra de OLGA ROSAS AGUILAR, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, el ciudadano licenciado BARTOLO CURRICHI MEZA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza, ORDENO A EMPLAZAR A JUICIO POR EDICTO a los terceros llamados a juicio VÍCTOR MANUEL Y LORENZO

---

de apellidos CASTELLANOS SAAVEDRA, en virtud de que se ignora su actual paradero, lo cual imposibilita a este Juzgado hacer el emplazamiento de la demanda, asimismo se les hace del conocimiento que deberán presentarse dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza, con domicilio en calle Dos Poniente, número siete, Barrio de las Ánimas de esta Ciudad de Huamuxtitlan, Guerrero, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, quedando a su disposición en la secretaria de acuerdos Civil y Familiar las copias simples de la demanda principal, contestación, reconvencción y sus respectivos anexos, apercibidos que en caso de no hacerlo, se presumirán admitidos los hechos que dejare de contestar, por así establecerlo el precepto 257 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado, asimismo se les previene para que señale domicilio en Huamuxtitlán, Guerrero, donde oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, debiéndose publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial. DOY FE.

Huamuxtitlán, Guerrero, a 13 de Febrero de 2013.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

LIC. ANGÉLICA SALGADO NAVA.

Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA IRACEMA RAMIREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR PROVEÍDOS DE FECHAS TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y OCHO DE LOS CORRIENTES, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 150/2011-2, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ANDRES ARIZMENDI LUNA Y/O FIDEL ARIZMENDI LUNA, EN CONTRA DE ROCIO GONZALEZ MARTINEZ; UBICADO EN CALLE GAVIOTA, LOTE 29, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO VILLAS COLIBRI EN CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; AL SUR MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; AL ORIENTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GAVIOTA, Y AL PONIENTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 40. CON UNA SUPERFICIE DEL 78.00 METROS; SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CINCUENTA

POR CIENTO DEL VALOR TOTAL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$582,137.40 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); SE ORDENA SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL DIARIO PERIODICO EL SUR, Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE, COMO SON LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS, TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. FINALMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE ALUDIDA.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

El Ciudadano Licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACIÓN, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, ordenó publicar edictos deducido del expediente 107/2009-II-C, relativo al juicio EJECU-

TIVO MERCANTIL, promovido por MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ CAMPUZANO Y/O, en contra del RÓMULO SARMIN RIVERA, en los siguientes términos:

"...TAXCO GUERRERO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. "... Se tiene por recibido el escrito del actor Juan Francisco Hernández Ascencio, atento a su contenido, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble embargado al demandado Rómulo Sarmin Rivera, el cual se encuentra ubicado en calle de lo de Tapia sin numero cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte mide 18.90 metros y colinda con Rosa María Vargas Navarro; al sur mide 19.00 y colinda con Jesús Idelfonso Sarmin Rivera; al oriente mide 9.00 y colinda con calle de Tapia; y al poniente mide 10.00 metros y colinda con Rómulo Sarmin Rivera, arrojando una superficie total de 122.00 metros cuadrados, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de los nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Taxco que se edita en la ciudad de Iguala Guerrero, con circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre,

siendo estos la Administración Fiscal, Tesorería Municipal ambos de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos, de acuerdo al dictamen de avalúo del maestro en valuación, Ingeniero Civil Gerardo García Carbajal y serán postura legal la que cubra las dos terceras partes que es la cantidad de \$443,333.34 (cuatrocientos cuarenta y tres mil, trescientos treinta y tres 34/100 M.N.), convóquese postores, quienes deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo al valor del inmueble. Notifíquese y cúmplase..."

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.  
LIC. YARASEYT VILLANUEVA AGUEGO.  
Rúbrica.

3-1

## EDICTO

ROBERTO PABLO MARTÍNEZ TAPIA.  
PRESENTE.

En la causa penal 14/2012-I, instruida a Israel Velázquez Hernández, por el delito de lesiones, en agravio de Roberto Pablo Martínez Tapia, el Licenciado Balfré Vázquez Salado, juez octavo penal de primera

instancia del distrito judicial de tabares, residente en Acapulco de Juárez, Guerrero, por auto de ocho de enero del año en curso, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su legal notificación el agraviado tenga conocimiento que deberá comparecer ante el doctor Francisco Javier Duran Gomez, perito medico legista de la dirección general de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado, adscrito a este distrito judicial de tabares, en Coyuca de Benítez, Guerrero, para que lo examine de las lesiones que presenta o presento con motivo de los presentes hechos, y el citado perito este en aptitud de emitir su dictamen definitivo de lesiones. Doy fe.

Acapulco de Juárez, Guerrero, México. Enero 8 de 2013.

ATENTAMENTE.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.  
LICENCIADO CHRISTIAN TERÁN ARCOS.  
Rúbrica.

1-1

## EDICTO

C. HILARIO RAMIREZ LEYVA.  
PRESENTE.

En la causa penal número 194/2007, instruida contra de EUSEBIO HERNANDEZ DORANTES, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en agravio de



OCTAVIO LUCENA AGUILAR, el Licenciado RICARDO SALINAS SANDOVAL, Juez Noveno de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de esta fecha, fijo las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE; para efecto de que se lleven a cabo el careo procesal entre el procesado EUSEBIO HERNANDEZ DORANTES, con el testigo de cargo HILARIO RAMIREZ LEYVA, por lo que deberá de comparecer a este juzgado ubicado en calle Dr. Sergio García Ramírez s/n, colonia las cruces, a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique. Doy fe.

Acapulco, Guerrero a 31 de Enero del 2013.

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. MARIA ELENA ESTEBAN RAMÍREZ.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En los autos del expediente penal número 113-2/2010, que se instruye a Felipe de Jesús Beltrán Reyes y Eron Pineda Bazan, por el delito de Secuestro, en agravio de Alejandro Chávez

Chavarria, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, dictó un auto que entre otras cosas dice:

"Auto. Zihuatanejo, Guerrero, a ocho de febrero de dos mil trece.

...con el propósito de agotar los medios legales para la localización de los agraviados Alejandro Chávez Chavarría y Enrique Chávez Campos, así como los testigos de cargo Martha Patricia Hernández Mondragón y Carlos Chávez Martínez, para estar en condiciones de notificarles para su comparecencia ante este juzgado para el desahogo de los careos constitucionales e interrogatorios; por lo que con fundamento en el artículo 40 primer párrafo, parte final del diverso 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena hacer la notificación a los citados agraviados y testigos de cargo, mediante edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, que lo es "El Despertar de la Costa", notificándoles para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de veinte días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones y aún

las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fijen en los estrados de este juzgado..."

Zihuatanejo, Guerrero, a 08 de Febrero del 2013.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO FRANCISCO JUSTO FELIPE.

Rúbrica.

1-1

Policía Federal Preventiva Abelardo Medina Rodríguez con los procesados Hugo Flores Maldonado, Luís Avilés Pérez y Arturo Pérez Domínguez, prueba ofrecida por el defensor de oficio.

Lo que se hace saber, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA.

C. LIC. LUCIA LÓPEZ MENDOZA.

Rúbrica.

1-1

## EDICTO

La suscrita Licenciada Lucía López Mendoza, Secretaria Actuarial Adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, se le hace saber: Al elemento aprehensor Abelardo Medina Rodríguez, que el Titular del Juzgado mencionado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, dictado en la causa penal 188/2011-III, que se instruye a Arturo Pérez Domínguez, por el delito de Secuestro, en agravio de José Rodríguez González, ordenó citarlo mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, para que comparezca a las diez horas del día doce de marzo de dos mil trece, para el desahogo del careo procesal entre el elemento de la

# CONVOCATORIA

## SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO COORDINACIÓN DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

### Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **PROYECTO INTEGRAL PARA LA REMODELACIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALCOZAUCA DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DEL ESTADO DE GUERRERO Y PROYECTO INTEGRAL PARA LA REMODELACIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI DEL ESTADO DE GUERRERO**, de conformidad con lo siguiente:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
EO-912007999-N1-2013	\$ 1,000.00 Costo en CompraNet: \$ .00	05/03/2013	05/03/2013 13:00 horas	02/03/2013 12:00 horas	12/03/2013 10:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				
0	Proyecto integral para la Remodelación del Hospital de la Comunidad de Alcozauca del Municipio de Alcozauca de Guerrero del Estado de Guerrero.				
				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
				21/03/2013	120
					<b>Capital contable requerido</b>
					\$ 1,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
EO-912007999-N2-2013	\$ 1,000.00 Costo en CompraNet: \$ .00	05/03/2013	05/03/2013 14:00 horas	02/03/2013 14:00 horas	12/03/2013 12:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				
0	Proyecto integral para la Remodelación del Hospital de la Comunidad de Zumpango del Río del Municipio de Eduardo Neri del Estado de Guerrero.				
				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
				21/03/2013	120
					<b>Capital contable requerido</b>
					\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (01 747) 494 31 00 ext. 1244, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante recibo de pago expedido en el área de licitaciones.
  - La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación EO-912007999-N1-2013 el día 05 de marzo del 2013 a las 13:00 horas y para la licitación EO-912007999-N2-2013 el día 05 de marzo del 2013 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, ubicado en: Av. del Sol No. 3, Fracc. Villas del Mayorazgo, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
  - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) económica(s) se efectuará para la licitación EO-912007999-N1-2013 el día 12 de marzo del 2013 a las 10:00 horas y para la licitación EO-912007999-N2-2013 el día 12 de marzo del 2013 a las 12:00, en: Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Av. del Sol No. 3, Fracc. Villas del Mayorazgo, C. P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
  - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para la licitación EO-912007999-N1-2013 el día 02 de marzo del 2013 a las 12:00 horas en: el lugar de la obra ubicada en domicilio conocido, en el Hospital de la Comunidad de Alcozauca, Guerrero y para la licitación EO-912007999-N2-2013 el día 02 de marzo del 2013 a las 14:00 horas en el Hospital de la Comunidad de Zumpango del Río del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.
  - Ubicación de la obra: para la licitación EO-912007999-N1-2013 en el lugar de la obra ubicada en domicilio conocido, en el Hospital de la Comunidad de Alcozauca del Municipio de Alcozauca, Guerrero y para la licitación EO-912007999-N2-2013 en el lugar de la obra ubicada en domicilio conocido, en el Hospital de la Comunidad de Zumpango del Río del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.
  - El(l)os) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
  - No se podrán subcontratar partes de la obra.
  - Se otorgará un anticipo para compra de material del: no se otorgara.
  - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: no se otorgara.
  - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación EO-912007999-N1-2013, por lo menos haber construido o rehabilitado un Centros de Salud, un Hospital de la Comunidad y/o Unidades similares en características técnicas en tipo y magnitud en los últimos 5 años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones y para la licitación EO-912007999-N2-2013 por lo menos haber construido o rehabilitado un Centros de Salud, un Hospital de la Comunidad y/o Unidades similares en características técnicas en tipo y magnitud en los últimos 5 años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
  - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
1. Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su interés por participar indicando el número de la licitación.

y en: Av. del Sol No. 3, Fracc. Villas del Mayorazgo, C. P.

2. Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal de la empresa tratándose de personas morales; o Acta de Nacimiento, CURP y Cedula Fiscal con CURP cuando se trate de personas físicas (original y copia).
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a las Declaraciones fiscales de los años 2010 y 2011, Estados Financieros al 31 de diciembre de los años 2010 y 2011 auditados por contador público externo a la empresa autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de su registro expedido por la misma para auditar estados financieros, así como copia de su Cédula profesional e identificación del mismo.
4. Relación de maquinaria y equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cofejados.
5. Se deberán realizar el pago, con recibo expedido en el área de licitaciones, por inscripción, a más tardar a las 15:00 horas del día 05 de marzo de 2013.
6. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC).
7. Registros ante el IMSS e INFONAVIT.
8. Comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el estado de Guerrero.
9. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios así como el convenio privado de asociación en participación y presentarán las propuestas en papel membretado.
10. Registro actualizado del Padrón de Contratistas.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
  - Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones mensuales que contengan las actividades y subactividades totalmente ejecutadas, conforme se establezca en las bases de licitación.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.  
**DR. LAZAROMAZÓN ALONSO**  
SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD  
RÚBRICA.



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.94</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 3.23</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.53</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 324.44</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 696.17</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 569.88</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 1,123.58</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 14.89</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 22.66</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.